

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50** SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (sección 2.º), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 990/2019, neg. 10, con nif 4109142120190070963, por auto de 16 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a la deudora doña Concepción Benítez Aguilera, con domicilio en en el partido judicial de Sevilla, concretamente en c/ Miguel Miura, n.º 1, CP 41510 Mairena del Alcor.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Hernández Rey, DNI 31845119-d, vecino de Sevilla domicilio: avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, módulo 1, teléfono: 954656469, profesión abogado, dirección de correo electrónico: [jhernandez@abastarconcursoales.es](mailto:jhernandez@abastarconcursoales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190073870-1